



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio del acuerdo Plenario 4 de febrero de 2005 y del acuerdo de Pleno de 5 de febrero de 2015 sobre la no apertura del procedimiento de revisión de oficio al que hace referencia el fallo de la sentencia dictada en fecha 27 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, instado dicho procedimiento contra el acuerdo del mencionado Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 2005 por el que se aprueba el texto definitivo del convenio urbanístico suscrito con la entidad global Six S.L., así como todos aquellos actos administrativos derivados del mismo por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el Acuerdo inicial de la revisión de oficio se ha procedido a la suspensión de la ejecución del acto impugnado, por causa de la sentencia 291/2017 de la que trae causa T.S.J.

Domingo Pérez 12 de enero de 2018.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

Nº. I.-356